2023-10-1-0000754

NR/gc

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 0 6 MAR 2023

VISTO: estos antecedentes relacionados con el traslado -en Misión Oficial- a la ciudad de Brasilia (República Federativa de Brasil) del Ministro de Transporte y Obras Públicas, Sr. José Luis Falero y el Subsecretario, Sr. Juan José Olaizola, los días 6 y 7 de marzo de 2023;-----RESULTANDO: I) que dicho traslado tiene por finalidad participar en reuniones bilaterales con altas autoridades de ese país que se llevarán a cabo en la mencionada ciudad el día 7 de marzo de 2023;-----II) que el Área Financiero Contable realizó la intervención correspondiente, existiendo disponibilidad presupuestal para atender los gastos emergentes del traslado de que se trata; -----CONSIDERANDO: que es conveniente autorizar la Misión Oficial indicada, dada la importancia e interés que reviste la reunión de referencia; -----ATENTO: a lo establecido en el artículo 19 de la Ley N° 15.809, del 8 de abril de 1986; artículo 53 de la Ley N° 16.170, del 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, del 18 de diciembre de 2020; artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 antes citada; y por los Decretos Nros. 401/991, del 5 de agosto de 1991; 148/992, del 3 de abril de 1992; 229/996, del 18 de junio de 1996; 56/002, del 19 de febrero de 2002; 90/002 del 14 de marzo de 2002; 7/009, del 2 de enero de 2009; 108/015, del 7 de abril de 2015; y por el Numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, del 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;----



EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, -en ejercicio de atribuciones delegadas-

RESUELVE:

1° Desígnase en Misión Oficial, al Ministro de Transporte y Obras Públicas, Sr.
José Luis Falero, C.I. N° 3.617.327-1 y al Subsecretario, Sr. Juan José Olaizola, C. I.
${ m N^{\circ}}$ 1.988.104-5, a la ciudad de Brasilia (República Federativa de Brasil), los días 6 y
7 de marzo de 2023, con la finalidad de participar en reuniones bilaterales con altas
autoridades de ese país
2º El viático diario y total correspondiente a dicha Misión Oficial se asignará por el
término de 2 (dos) días y asciende a la suma de U\$S 159 (dólares estadounidenses
ciento cincuenta y nueve), resultando un total de U\$S 318 (dólares estadounidenses
trescientos dieciocho) correspondiente a cada integrante de la Misión Oficial. Dicho
viático se ajustará conforme a las variaciones que se operen en la escala de viáticos
en el período de la referida Misión Oficial
3° Autorízase la liquidación y pago a cada uno de los integrantes de la citada
Misión Oficial, de U\$S 2.085 (dólares estadunidenses dos mil ochenta y cinco), para
atender el costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo- Brasilia -
Montevideo
4º La erogación resultante de los viáticos asignados precedentemente se atenderá
con cargo a Créditos Presupuestales del Inciso 10, Unidad Ejecutora 001, Programa
360, Proyecto 302, Financiación 1.1, Objetos del Gasto 232 y 235
5º Comuníquese, notifíquese y pase al Área Financiero Contable del Ministerio de
Transporte y Obras Públicas y al Contador Central destacado en dicho Ministerio.
Cumplido, archívese

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República